

89

ochomil Regal en fincas ejericio terminada
que circuan parte de ella, y quedando ya bien
que con esto y mas, es el mejor haber de bille
lo que posee la Administración de esta Ciudad,
se obliga al mismo cantidad estingo a sus
Cocineros y servidores mas el Espiritu y
le anima, siendo en el motivo de la
benestar de los Pobres de sus Compañías
Pintores en lo que respecta, y siendo Atencion
notorio que por la calidad de esta tierra a que
no constante a setenta y siete leguas de
esta villa en su Real Precio para que al Precio
y presidente consideracion de esta legua
y distribucion, y solo los mismos Regal en
beneficio de su importe Consel Productos de
Barilla, y se pone a setenta y siete
leguas el Real Precio, conservando el
mismo, quedando regal que el Precio sea
y presidente, sus Labradores, y Alimentos
de ellos, sin embargo de lo qual, y para mas
altruista de su necesitado estender se festeja hasta
setenta y siete leguas estingo la qual festeja la
villa como mucha satisfaccion y dia los que
se acuerda el vno Dr. Sebastian

Para Resolver sobre la Reparación del dícese

